

**PROCESO INVITACIÓN ABIERTA N° 040 MUNICIPIO DE ALEJANDRIA**

**1. FECHA:** 20/05/2026

- 2. OBJETO:** EL FIDEICOMITENTE GESTOR Y EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA a través del FIDEICOMISO PAM MATRIZ - VIVA, y este por medio de su vocera, esto es, FIDUCIARIA CENTRAL S.A, requiere adelantar un proceso de convocatoria, selección, evaluación y adjudicación de una persona jurídica y/o forma asociativa que cuente con los requisitos de EXPERIENCIA e IDONEIDAD, como condiciones mínimas para REALIZAR por su propia cuenta y riesgo, el DISEÑO, GERENCIA, PROMOCIÓN, VENTA, CONSTRUCCIÓN, ESCRITURACIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO “LA BLOQUERA Y PARQUE INFANTIL”, ubicado en el Municipio de ALEJANDRIA - Antioquia.

El proponente elegido por su propia cuenta y riesgo ostentará la calidad de FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR DESARROLLADOR, en el patrimonio autónomo derivado denominado FIDEICOMISO PAD LA BLOQUERA Y PARQUE INFANTIL - ALEJANDRIA, a través del cual se reglamentará todo lo concerniente a la comercialización, construcción, escrituración, condiciones de giro de recursos, entre otros, del proyecto de vivienda antes mencionado, de acuerdo con las especificaciones anexas en el presente documento y conforme a lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y dada su experiencia e idoneidad desarrollará por su cuenta y riesgo el PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO “LA BLOQUERA Y PARQUE INFANTIL”.

Este proceso se adelanta basados en la normativa de Vivienda a nivel nacional que permite suscribir contratos de fiducia con terceros para la ejecución de proyectos de vivienda, que incluye la gerencia, construcción y enajenación de las viviendas construidas, bajo su propia cuenta y riesgo, previa evaluación conforme a lo señalado en el Manual Operativo.

- 3. PRESUPUESTO:** El presupuesto oficial del presente proceso de invitación es de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$7.563.909.600) para el año 2026., que corresponde de multiplicar el valor de cada vivienda en salarios mínimos por el valor del salario mínimo del año 2026 por el número mínimo de viviendas a construir, de acuerdo con el valor máximo presupuestado para la ejecución y construcción de todo el proyecto.

**4. OFERTAS RECIBIDAS**

El día 15 de mayo de 2026 de cierre del proceso, se recibieron las siguientes ofertas:

## INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA No. 040 de 2026

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT	HORA RECEPCIÓN
1	GEO K SAS	900.029.852-1	02:54:03 pm

### 1. FUNDAMENTO LEGAL

El proceso de evaluación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la invitación, adendas y documentos anexos.

### 2. VERIFICACIÓN JURÍDICA

OFERENTE: GEO K SAS			
NIT: 900.029.852-1			
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Se presenta documento firmado por el RL de la sociedad, JULIAN DAVID FORERO RIAÑO
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X		Se presenta cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.
Certificado de Existencia y representación legal	X		- GEO K SAS 11/05/2026
Acta de conformación de consorcio o Unión temporal			N/A
Autorización para contratar	X		No se observa limitación alguna para contratar en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad
Pagaré en blanco	X		Se presenta documento según los términos requeridos en los términos de referencia, suscrito por el RL de la sociedad
Certificado de pago a los aportes a la seguridad social y Parafiscales		X	- Se aporta certificación firmada por el revisor fiscal y representante legal de la sociedad.  <b>Nota:</b> No se aportan los documentos solicitados para el revisor fiscal según las especificaciones indicadas en el numeral "3.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes a la seguridad social", de los términos de referencia del proceso.
Registro Único Tributario (RUT)	X		Se presenta documento según los términos requeridos en los términos de referencia
Declaración de origen de fondos	X		Se presenta documento según los términos requeridos en los términos de referencia, suscrito por la sociedad
<b>Conclusión</b>	<b><u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u></b>		

### 3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

**NOTA:** Se adjunta evaluación financiera.

## INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA No. 040 de 2026

EVALUACION FINANCIERA :	INVITACIÓN ABIERTA No. 0040 DE 2026
PRESUPUESTO OFICIAL:	7.563.909.600
PROYECTO FIDEICOMISO PAD LA BLOQUERA Y PARQUE INFANTIL-ALEJANDRIA	
INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	

REQUISITOS	
INDICADORES FINANCIEROS	GEO K S.A.S
Liquidez mayor o igual al 2,0	5.79
Nivel de Endeudamiento menor o igual al 0,8	0.16
Razón de Cobertura de intereses mayor o igual al 2	2.86
Capital de trabajo	\$ 8,620,880,328

PROPONENTE:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
GEO K S.A.S	X		<p>* La presente evaluación se realiza con base en el numeral 3.2.1 "Capacidad Financiera" y 3.2.5 "Capacidad Organizacional", de la invitación abierta No. 040 de 2026.</p>

<b>Conclusión</b>	<b>SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.</b>
-------------------	---

#### 4. VERIFICACIÓN TÉCNICA

<b>OFERENTE: GEO K SAS</b>		
<b>NIT: 900.029.852-1</b>		
DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
	SI	NO
<p><b>3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO</b></p> <p><b>3.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b></p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia como constructor de proyectos de vivienda, en los cuales el total de metros cuadrados construidos en viviendas terminadas sumen por lo menos el equivalente al 200% del número de metros cuadrados a construir, teniendo como base el total aproximado de las viviendas que comprende el proyecto, esto es 48 viviendas x 48m<sup>2</sup> x 2, es decir mínimo 4.608 m<sup>2</sup>.</p>	X	<p>Se presentan como experiencia las siguientes certificaciones:</p> <p><b>CONTRATO:</b> C-037-2017.</p> <p><b>OBJETO:</b> "ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, JUNTO CON SUS OBRAS DE URBANISMO, DE TRESCIENTAS CINCO (305) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL NUCLEADAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DESARROLLADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DENOMINADO "VIVIENDAS PARA LA PAZ".</p>

## INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA No. 040 de 2026

<p>Las viviendas que acreditarán la experiencia deben haber sido terminadas en los últimos 10 años anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en razón a la experiencia que debe tener el constructor conforme a la normatividad exigida para construcción de vivienda VIP.</p>		<p><b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b> CADIPAS ONG, NIT. 828.001.455-6</p> <p><b>Área total:</b> 16.775m<sup>2</sup></p> <p><b>Fecha de terminación:</b> 07/09/2018</p> <p><b>NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO RUP:</b>004</p> <p><b>Observación:</b> Se acredita un total de área construida a la fecha de <b>16.775m<sup>2</sup> m<sup>2</sup></b>, superando el área exigida de <b>4.608 m<sup>2</sup></b>.</p>
<p><b>3.3.1.2. EXPERIENCIA EN ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS</b></p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia en la enajenación de viviendas que sumen por lo menos el número equivalente al 100% del total de unidades habitacionales estimadas del proyecto, es decir de 48 unidades habitacionales.</p> <p>Las viviendas que acreditarán la experiencia señalada en este numeral deberán haber sido transferidas en los últimos 8 años anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, teniendo en cuenta que la empresa seleccionada deberá realizar y acreditar todo el proceso de gerencia y escrituración.</p>	<p>X</p>	<p>Se presentan como experiencia las siguientes certificaciones:</p> <p><b>CONTRATO 1:</b> C-GV2016-013</p> <p><b>OBJETO:</b> ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO VISR ASIGNADOS A LOS HOGARES BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA APROBADOS EN EL PROGRAMA DE POBLACIÓN DESPLAZADA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE PACORA, AGUADAS, NEIRA Y LA DORADA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.</p> <p><b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b> CADIPAS ONG, NIT. 828.001.455-6</p> <p><b>No. De viviendas terminadas y entregadas:</b> 116</p> <p><b>Fecha de terminación:</b> 09/06/2017</p> <p><b>NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO RUP:</b>002</p> <p><b>Observación:</b> No se convalida la experiencia contractual descrita debido a que se encuentra fuera del rango. El contrato registra finalización el <b>09/06/2017</b>, superando la vigencia máxima de ocho (08) años exigida respecto a la fecha de corte (<b>15/05/2026</b>). Para este trámite, el marco de tiempo habilitado restringe la aceptación únicamente a viviendas transferidas desde el <b>15/05/2018</b>. No se aporta documento que acredite la fecha de transferencia de las viviendas, solo se cuenta con la fecha de terminación del contrato.</p> <p><b>CONTRATO 2:</b> C299-2015</p>

## INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA No. 040 de 2026

		<p><b>OBJETO:</b> CONTRATO 299 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO URBANIZACIÓN ALGARROBOS, SEGUNDA ETAPA, EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE.</p> <p><b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b> CADIPAS ONG, NIT. 828.001.455-6</p> <p><b>No. De viviendas terminadas y entregadas:</b> 132</p> <p><b>Nota:</b> No se especifica área total construida.</p> <p><b>Fecha de terminación:</b> 26/09/2015</p> <p><b>NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO RUP:</b>001</p> <p><b>Observación:</b> No se convalida la experiencia contractual descrita debido a que se encuentra fuera del rango. El contrato registra finalización el <b>09/06/2017</b>, superando la vigencia máxima de ocho (08) años exigida respecto a la fecha de corte (<b>15/05/2026</b>). Para este trámite, el marco de tiempo habilitado restringe la aceptación únicamente a viviendas transferidas desde el <b>15/05/2018</b>. No se aporta documento que acredite la fecha de transferencia de las viviendas, solo se cuenta con la fecha de terminación del contrato.</p> <p><b>CONTRATO 3:</b> C-037-2017.</p> <p><b>OBJETO:</b> ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, JUNTO CON SUS OBRAS DE URBANISMO, DE TRESCIENTAS CINCO (305) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL NUCLEADAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DESARROLLADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DENOMINADO “VIVIENDAS PARA LA PAZ”</p> <p><b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b> CADIPAS ONG, NIT. 828.001.455-6</p> <p><b>No. De viviendas terminadas y entregadas:</b> 305</p> <p><b>Fecha de terminación y transferencia:</b> 07/09/2018</p> <p><b>NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO RUP:</b>004</p> <p><b>CONTRATO 4:</b> SIN NÚMERO DE CONTRATO.</p> <p><b>OBJETO:</b> “CONSTRUCCIÓN DE 50 UNIDADES HABITACIONALES DE</p>
--	--	--

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 040 de 2026**

		<p>INTERÉS SOCIAL, INCLUYENDO INFRAESTRUCTURA BÁSICA (REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA)".</p> <p><b>ENTIDAD</b> <b>CONTRATANTE:</b> PROYECTOS INGENIUM S.A.S, NIT. 900.575.062-9</p> <p><b>No. De viviendas terminadas y entregadas:</b> 50</p> <p><b>Fecha de terminación:</b> 03/04/2016</p> <p><b>NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO RUP:</b>011</p> <p><b>Observación:</b> No se convalida la experiencia contractual descrita debido a que se encuentra fuera del rango. El contrato registra finalización el <b>09/06/2017</b>, superando la vigencia máxima de ocho (08) años exigida respecto a la fecha de corte (<b>15/05/2026</b>). Para este trámite, el marco de tiempo habilitado restringe la aceptación únicamente a viviendas transferidas desde el <b>15/05/2018</b>. No se aporta documento que acredite la fecha de transferencia de las viviendas, solo se cuenta con la fecha de terminación del contrato.</p> <p><b>CONTRATO 5:</b> SIN NÚMERO DE CONTRATO.</p> <p><b>OBJETO:</b> "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 30 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO DESTINADAS A POBLACIONES VULNERABLES".</p> <p><b>ENTIDAD</b> <b>CONTRATANTE:</b> PROYECTOS INGENIUM S.A.S, NIT. 900.575.062-9</p> <p><b>No. De viviendas terminadas y entregadas:</b> 30</p> <p><b>Fecha de terminación:</b> 08/05/2016</p> <p><b>NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO RUP:</b>012</p> <p><b>Observación:</b> No se convalida la experiencia contractual descrita debido a que se encuentra fuera del rango. El contrato registra finalización el <b>09/06/2017</b>, superando la vigencia máxima de ocho (08) años exigida respecto a la fecha de corte (<b>15/05/2026</b>). Para este trámite, el marco de tiempo habilitado restringe la aceptación únicamente a viviendas transferidas desde el <b>15/05/2018</b>. No se aporta documento que acredite la fecha de transferencia de las viviendas, solo se cuenta con la fecha de terminación del contrato.</p>
--	--	--

		<p><b>OBSERVACIÓN:</b> Se acredita un total de <b>305</b> viviendas correspondientes al <b>CONTRATO 3: C-037-2017</b>, se cumple el requisito toda vez que este es mayor a 48 unidades.</p> <p>Sin embargo, las certificaciones aportadas, así como los anexos a las mismas no permiten evidenciar de forma específica la acreditación de la enajenación de vivienda por parte del proponente (no se evidencia ni objeto ni obligación que señale actividades de enajenación de vivienda).</p> <p><b>Se requiere por favor aclarar este ítem allegando los documentos que permitan validar su condición de enajenante en los términos señalados en el numeral 3.3.1.2 de los términos de referencia.</b></p>
<p><b>3.3.1.3. EXPERIENCIA EN COBRO DE SUBSIDIOS</b></p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia en la postulación y cobro de subsidios de viviendas que sumen por lo menos el número equivalente al 50% del total de unidades de viviendas estimadas para el proyecto, es decir de 24 unidades habitacionales.</p> <p>Las viviendas que acreditarán la experiencia señalada en este numeral deberán haber sido transferidas en los últimos 8 años anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, teniendo en cuenta que la empresa deberá saber en la actualidad la forma como se accede, se postulan los beneficiarios y cobran los subsidios asignados por las cajas de compensación familiar y/o el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Gobernaciones, Municipios o entes territoriales.</p>	<p>X</p>	<p>Se presentan como experiencia las siguientes certificaciones:</p> <p><b>CONTRATO 3: C-037-2017.</b></p> <p><b>OBJETO:</b> ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, JUNTO CON SUS OBRAS DE URBANISMO, DE TRESCIENTAS CINCO (305) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL NUCLEADAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, DESARROLLADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DENOMINADO “VIVIENDAS PARA LA PAZ”</p> <p><b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b> CADIPAS ONG, NIT. 828.001.455-6</p> <p><b>No. De viviendas terminadas y entregadas:</b> 305</p> <p><b>Fecha de terminación:</b> 07/09/2018</p> <p><b>NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO RUP:</b>004</p> <p><b>Observación:</b> Se acredita un total de <b>305</b> Susidios de vivienda, los subsidios otorgados son del 07/09/2018, por lo que se valida el requisito habilitante.</p> <p>Sin embargo, las certificaciones aportadas, así como los anexos a las mismas no permiten evidenciar de forma específica las entidades que adjudicaron y desembolsaron los subsidios de vivienda</p>

## INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA No. 040 de 2026

		<p>por parte del proponente, a su vez, no se evidencia ni objeto ni obligación que señale actividades de cobro de subsidios de vivienda.</p> <p><b>Se requiere por favor aclarar este ítem allegando los documentos que permitan validar las entidades que adjudicaron y desembolsaron subsidios de vivienda términos señalados en el numeral 3.3.1.3 de los términos de referencia “EXPERIENCIA EN COBRO DE SUBSIDIOS (...) Para acreditar la experiencia requerida, el proponente podrá anexar una o varias certificaciones suscritas en donde conste que se haya actuado como vendedor de las viviendas en la(s) que se especifique en forma expresa el número de viviendas efectivamente transferidas, con subsidios asignados de la cajas de compensación familiar y/o el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, gobernaciones, municipios y entidades territoriales, manifestando expresamente si los títulos de propiedad se registraron dentro de los 8 años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección y la relación de los folios de matrícula inmobiliaria en donde consta la transferencia y el subsidio asignado. Si las certificaciones aportadas tienen algún condicionamiento en relación con la información certificada o hacen referencia a una verificación aleatoria o parcial de la documentación, la propuesta será rechazada (...).”</b></p>
--	--	---

## INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA No. 040 de 2026

<p><b>3.3.2. ABONO DE LA PROPUESTA</b> Si el representante legal del proponente no acreditare título académico como Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto constructor, en virtud de lo dispuesto en la Ley que regula la respectiva profesión, la propuesta deberá ser abonada por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto constructor debidamente matriculado y anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma.</p>	<b>X</b>	<p>Dentro de los documentos aportados por el proponente, no se allega ningún documento que, de cumplimiento al abono a la propuesta, ni a la acreditación del requisito por parte del representante legal de la sociedad proponente.</p> <p><b>No cumple</b></p>
<p><b>3.3.3. ANEXO TÉCNICO</b> El proponente deberá manifestar expresamente que las viviendas que ofrece cumplirán con las condiciones técnicas mínimas establecidas por las normas nacionales y de habitabilidad y las señaladas en el anexo técnico (Anexo No. 4 de estos términos de invitación) y acepta que ese cumplimiento es una condición para la expedición del certificado de existencia de las viviendas, el cual se sujetará a lo establecido en la Resolución 019 de 2011 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.</p>	<b>X</b>	<p>En la propuesta reposa el anexo 4. Ficha técnica con la firma del representante legal.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN</b></p>	<p><b><u>NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u></b></p>	

### 5. CONCLUSIÓN HABILITANTES

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		HABILITADO
		HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		SI/NO
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	GEO K SAS		X		X	X		NO

### 6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

El proponente GEO K SAS cumple con los requisitos habilitantes financieros, sin embargo, **NO cumple** con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, debiendo subsanar en los siguientes términos:

- Requisitos Jurídicos:

## INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA No. 040 de 2026

- a. En relación con la certificación correspondiente al pago de la seguridad social, no se aportan los documentos solicitados para el revisor fiscal según las especificaciones indicadas en el numeral “3.1.3. *Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes a la seguridad social*”, de los términos de referencia del proceso.
- b. Tener presente que, si bien no hacen parte de los requisitos habilitantes, el proponente **debe aportar para la evaluación** los documentos señalados en el numeral 3.6 CRITERIOS ADICIONALES PARA ESTUDIO DEL CRÉDITO del pliego.

- Requisitos Técnicos:

- a. Dentro de los documentos aportados por el proponente, no se allega ningún documento que, de cumplimiento al abono a la propuesta, ni a la acreditación del requisito por parte del representante legal de la sociedad proponente, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3.2. ABONO DE LA PROPUESTA.
- b. En cuanto a la enajenación de viviendas: las certificaciones aportadas, así como los anexos a las mismas no permiten evidenciar de forma específica la acreditación de la enajenación de vivienda por parte del proponente (no se evidencia ni objeto ni obligación que señale actividades de enajenación de vivienda).

**Se requiere por favor aclarar este ítem allegando los documentos que permitan validar su condición de enajenante en los términos señalados en el numeral 3.3.1.2 de los términos de referencia.**

- c. Sin embargo, las certificaciones aportadas, así como los anexos a las mismas no permiten evidenciar de forma específica las entidades que adjudicaron y desembolsaron los subsidios de vivienda por parte del proponente, a su vez, no se evidencia ni objeto ni obligación que señale actividades de cobro de subsidios de vivienda.




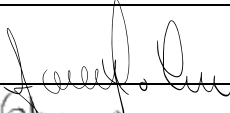
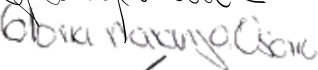

**Se requiere por favor aclarar este ítem allegando los documentos que permitan validar las entidades que adjudicaron y desembolsaron subsidios de vivienda términos señalados en el numeral 3.3.1.3 de los términos de referencia “EXPERIENCIA EN COBRO DE SUBSIDIOS (...) Para acreditar la experiencia requerida, el proponente podrá anexar una o varias certificaciones suscritas en donde conste que se haya actuado como vendedor de las viviendas en la(s) que se especifique en forma expresa el número de viviendas efectivamente transferidas, con subsidios asignados de la cajas de compensación familiar y/o el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, gobernaciones, municipios y entidades territoriales, manifestando expresamente si los títulos de propiedad se registraron dentro de los 8 años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección y la relación de los folios de matrícula inmobiliaria en donde consta la transferencia y el subsidio asignado. Si las certificaciones aportadas tienen algún condicionamiento en relación con la información certificada o hacen referencia a una verificación aleatoria o parcial de la documentación, la propuesta será rechazada (...)”.**

Revisó y recomendó:

**COMITÉ TÉCNICO EVALUACIÓN:**

FIRMAS		
CARGO	NOMBRE	FIRMA

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 040 de 2026**

Profesional Universitario	JOSÉ MAURICIO MESA RESTREPO	
Administrador proyectos	LEÓN DARÍO SERNA ARISTIZÁBAL	
Profesional Universitario	ELLI GIOVANA MANCO QUIROZ	ELLI GIOVANA MANCO
Profesional Universitario Jurídico	JUAN CAMILO CHAMORRO RUIZ	
Contratista Abogada de apoyo jurídico	SANDRA IULDANA LANDINEZ CARDENAS	
Alcaldesa Municipal / Municipio de Alejandría	GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO	
Secretaria de Planeación Obras Públicas y Vivienda / Municipio de Alejandría	MARISOL GONZALEZ GOMEZ	
Secretaria de Hacienda / Municipio de Alejandría	ALINA MARIA GUARIN BETANCUR	